HOJA No.1 MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONTRATO ESTATAL DE OBRA No. 082 DE 2024 – SAMC-2024-09, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ.

Entre los suscritos a saber **LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO,** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. **66.812.824** expedida en Cali, quien obra en nombre y representación del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA,** con NIT 805.003.838-9, en su calidad de **DIRECTORA SECCIONAL,** según Resolución de Nombramiento No. 6141 de fecha diecisiete de junio de 2024, con acta de posesión de fecha cuatro (4) de julio de 2024, debidamente facultada para contratar por medio de la Ley 270 de 1.996 Estatutaria de la Administración de Justicia (Art. 103 #3°), quien en adelante se denominará el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** por una parte;; y por la otra, **JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.356.655** expedida en Bogotá D.C., quien en el texto de este documento se denominará el **CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar la presente Modificación al Contrato Estatal de Obra No. 082 de 2024 – SAMC-2024-09, previas estas consideraciones: **1)** Que el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** suscribió con el **CONTRATISTA,** el día veinticinco (25) de julio de 2024 el Contrato Estatal de Obra No. 082 de 2024 – SAMC-2024-09 con el objeto de "*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LOS INMUEBLES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CALI "PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA", JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL DOVIO, PALACIO DE JUSTICIA "SIMÓN DAVID CARREJO BEJARANO", SEDE FAMILIA DE PALMIRA, PALACIO NACIONAL DE BUENAVENTURA, EDIFICIO TRANSFERENCIAS, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL PALMAR Y PALACIO DE JUSTICIA DE TULUÁ "LIZANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA", INCLUYENDO MATERIALES A TODO COSTO.*". **2)** Que se hace necesario realizar la presente modificación con el objeto de aclarar el número de

identificación de la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, Ordenadora del Gasto y Representante Legal del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA**, con NIT 805.003.838-9. **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** ACLARAR EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, Doctora LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.812.824 DE CALI. **CLÁUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato Estatal de Obra No. 082 de 2024 – SAMC-2024-09, que no hayan sido modificadas en este documento. **CLÁUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO:** La presente MODIFICACIÓN se entiende perfeccionada con la suscripción que del mismo hagan las partes. Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Elaboró: Julieta Barrios Gil

Revisó: Fabio Heriberto Molina Arango